

DECRETO EXENTO N° 1492 /2024

RECOLETA, 14 AGO. 2024

PROMULGA ACUERDO N° 170 DEL 06 DE AGOSTO DE 2024 DEL CONCEJO MUNICIPAL RECOLETA QUE APRUEBA LO QUE INDICA.

VISTOS:

- 1.- La Ley 21.135. Que otorga beneficio de incentivo al retiro para funcionarios municipales.
- 2.- Que por acuerdo N° 170 de fecha 06 de Agosto de 2024, el Concejo Municipal Aprobó la solicitud y suscripción de un convenio por adelanto del Fondo Común Municipal con la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- 3.- El Decreto Exento N°2366 de fecha 29/12/2023, que designa Secretario Municipal subrogante a Doña Kemeny Meneses Mateluna, Directivo, Grado 7°, E.M.R en caso de ausencia o impedimento del titular.
- 4.- El Decreto Exento N°1414 de fecha 31/07/2024 que Promulga Acuerdo N°156 de fecha 26/07/2024 que Designa como Alcalde Suplente a Don Fares Jadue Leiva.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

"Aprobar la solicitud y suscripción de un Convenio por adelanto del Fondo Común Municipal con la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, por un monto de \$128.775.680.- (Ciento veintiocho millones setecientos setenta y cinco mil seiscientos ochenta pesos) (este monto será actualizado considerando las remuneraciones vigentes a la fecha del retiro efectivo de estos funcionarios), para los efectos que se efectuó el pago de las bonificaciones del retiro voluntario establecidas en el artículo 1° de la ley N°21.135, correspondiente a 3 funcionarios que cesan funciones el 31 de agosto de 2024.

La cantidad de cuotas y montos será determinada por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, teniendo en consideración la dependencia del fondo común municipal en los ingresos propios. El descuento de estas cuotas se realizará de los anticipos del fondo común municipal o en su defecto del impuesto territorial según corresponda. El compromiso de este convenio podría exceder del periodo alcaldicio".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y hecho ARCHÍVESE.

ADZ/nfc

/KMM//FJL/PGO/ADZ/nfc

IDDOC SGDFD: 55518

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por Fares
Manuel Jadue
Leiva
Fecha 13/08/2024
18:06:29 CLT

Firmado por
Kemeny Andrea
Meneses Mateluna
Fecha 14/08/2024
15:06:53 CLT

Alcalde Suplente

Secretario(a) Municipal(S)

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: [REDACTED]

ACUERDO N° 170

RECOLETA, 06 AGOSTO DE 2024

El Concejo Municipal de Recoleta en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente el memorándum N°193 de fecha de fecha 31 de julio de 2024, del Director de Administración y Finanzas don Gonzalo Lizana Cofré y el análisis correspondiente acordó:

“Aprobar la solicitud y suscripción de un Convenio por adelanto del Fondo Común Municipal con la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, por un monto de \$128.775.680.- (Ciento veintiocho millones setecientos setenta y cinco mil seiscientos ochenta pesos) (este monto será actualizado considerando las remuneraciones vigentes a la fecha del retiro efectivo de estos funcionarios), para los efectos que se efectuó el pago de las bonificaciones del retiro voluntario establecidas en el artículo 1° de la ley N°21.135, correspondiente a 3 funcionarios que cesan funciones el 31 de agosto de 2024.

La cantidad de cuotas y montos será determinada por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, teniendo en consideración la dependencia del fondo común municipal en los ingresos propios. el descuento de estas cuotas se realizará de los anticipos del fondo común municipal o en su defecto del impuesto territorial según corresponda. El compromiso de este convenio podría exceder del periodo alcaldicio”.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes miembros del Concejo Municipal:

- **Alcalde Suplente**
 - Don Fares Jadue Leiva
- **Concejales:**
 - Doña Karen Garrido Ganga
 - Don Cristian Weibel Avendaño
 - Doña Joceline Parra Delgadillo
 - Doña Silvana Flores Cruz
 - Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Administración y Finanzas, Secretaría Municipal.

KMM/gnp

IDDOC SGDFD: 54868

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por
Kemeny Andrea
Meneses Mateluna
Fecha 07/08/2024
11:38:51 CLT

Secretario(a) Municipal(S)

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: [REDACTED]

Asesora Recoleta N°2774 • Call Center: 22345 2090



/MunicipalidadRecoleta



Muni_Recoleta



/MunicipalidadDeRecoleta

www.recoleta.cl